

	ESTUDIO DEL SECTOR			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-02	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	Página 1 de 9

San Martín 9 de diciembre de 2024

ESTUDIO DEL SECTOR

El Instituto sustenta su necesidad, en primera instancia, en la coherencia con la política cultural y las normativas vigentes. En este caso, se alinea con el Plan Nacional para las Artes, cuyo objetivo es valorar (reconocer y empoderar) las prácticas artísticas como un factor de desarrollo sostenible, renovación de la diversidad cultural y base para la ciudadanía democrática. Además, se adhiere al Plan Nacional de Música para la Convivencia, que busca fortalecer la diversidad cultural y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar de la creación musical, en concordancia con el Plan Departamental de Artes, que incluye entre sus componentes la formación, circulación y difusión de las diversas prácticas artísticas y culturales.

Como entidad rectora de la política cultural del Meta, el Instituto tiene el compromiso de fortalecer el sector artístico y cultural del departamento, apoyando la creación, promoción, circulación y difusión de diversas expresiones artísticas. Esto se logra a través de profesionales idóneos, con el fin de acercar la cultura y la música, parte esencial de nuestra identidad regional, a más habitantes del Meta y del país. Este proceso no solo contribuye a la reactivación económica del sector, sino también al disfrute de la cultura y la música como elementos identitarios.

El Plan Nacional de Música para la Convivencia, impulsado por el Ministerio de Cultura, propone la construcción de este plan a nivel nacional a partir de la riqueza musical y los procesos de apropiación social existentes, con el objetivo de fortalecer la diversidad y garantizar el derecho de la población a conocer, practicar y disfrutar la creación musical.

El Instituto reafirma su necesidad en la alineación con las políticas culturales y normativas vigentes, como el Plan Nacional para las Artes, que busca empoderar las prácticas artísticas como motor de desarrollo sostenible y diversidad cultural, y el Plan Nacional de Música para la Convivencia, cuyo enfoque está en garantizar el acceso a la música como un derecho para la población. A nivel departamental, el Plan de Artes incluye como componentes clave la formación, circulación y divulgación de las distintas expresiones artísticas y culturales.

El Plan Departamental de Artes 2019-2029 reconoce a la música como un medio de comunicación por excelencia, profundamente arraigado en la vida cotidiana de los habitantes del Meta. Es, sin duda, una de las principales fuentes de disfrute y representa el eje transversal de la cultura emotiva del departamento, integrando tanto las tradiciones sonoras como las nuevas tendencias musicales del mundo.

En cuanto al Plan Departamental de Música 2019-2029, este destaca que el Meta, conocido como la tierra del Joropo, ha enfocado sus políticas culturales en esta tradición musical, que ha sido clave para la construcción de su identidad regional. Sin embargo, resulta necesario ampliar la mirada hacia la diversidad de prácticas musicales y redirigir las políticas culturales hacia la inclusión de múltiples formatos musicales que componen el paisaje sonoro del Meta.

Las obras teatrales tienen una importancia profunda en la cultura, ya que actúan como un espejo de la sociedad y sus valores. A través del teatro, se cuentan historias que reflejan las emociones, conflictos y aspiraciones humanas, ayudando a las personas a conectar con



	ESTUDIO DEL SECTOR			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-02	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	Página 2 de 9

experiencias universales o a explorar perspectivas diferentes.

La circulación de las expresiones y manifestaciones artísticas es fundamental para fortalecer el tejido cultural, ya que permite que la ciudadanía en general conozca, disfrute y se apropie de las acciones realizadas tanto por los actores y gestores culturales como por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, encargado de promover y fortalecer los espacios culturales del departamento.

Atendiendo la necesidad de promover la cultura y las manifestaciones llaneras en diversos escenarios, tanto departamentales como nacionales, el Instituto articula esfuerzos en espacios convencionales y no convencionales para difundir los talentos artísticos, culturales y patrimoniales, posicionando al Meta como un destino de alto valor cultural.

Finalmente, las muestras artísticas se presentan como herramientas clave para utilizar la cultura como un instrumento de intervención social, donde inclusión, reconciliación y equidad convergen en armonía con la Política Pública del Meta 2017-2027, "Cultura: Instrumento para la Inclusión, Reconciliación y Equidad", aprobada mediante la Ordenanza N°965 de 2017. Esta política busca orientar las acciones institucionales y priorizar la dimensión cultural para el desarrollo integral del departamento, fomentando la creación artística y cultural, la inclusión social y el respeto por la diversidad cultural, en un marco de derechos culturales, convivencia y participación democrática.

El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social "GOBIERNO DE LA UNIDAD", adoptado mediante ordenanza 1265 de 2024, PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. EJE ESTRATEGICO META COMPETITIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1 EJE ESTRATEGICO, META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.9 LÍNEA ESTRATÉGICA. PROMOCIÓN, DEFENSA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CULTURA, 2.1.9.3 PROGRAMA, CULTURA AL BARRIO Y AL TERRITORIO, 2.1.9.3.1 Subprograma arte y cultura para todos y todas, SECTOR 33- Cultura, META 21092043303 Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural.

Para ejecutar dichas metas, el Instituto Departamental de Cultura del Meta registró el proyecto "INCORPORACION INTEGRACION Y ACTIVACION DEL ECOSISTEMA CREATIVO, CULTURAL, PATRIMONIAL Y ARTISTICO PARA POTENCIAR EL IMPACTO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META" El cual se encuentra inscrito con el No. BPIN 2024005500259, en el BPPDI del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, que desarrolla Producto: Servicios de promoción de actividades culturales. Actividad, Generar espacios para diversificación de la circulación y formación de públicos para las diversas expresiones artísticas, culturales, patrimoniales y creativas.

OBJETO A CONTRATAR: El instituto departamental de Cultura del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA ACTIVACION DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES PARA LA REALIZACION DEL XI FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO "JOSE MANUEL GIRALDO MANTILLA" DEL DEPARTAMENTO DEL META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO: INTEGRACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA CREATIVO, CULTURAL, PATRIMONIAL Y ARTÍSTICO PARA POTENCIAR EL IMPACTO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN No. 2024005500259."**



REPUBLICA DE COLOMBIA

	ESTUDIO DEL SECTOR			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-02	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	Página 3 de 9

Nomenclaturas y Clasificaciones

Correspondencia entre la propuesta de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas:

CODIGO				DESCRIPCION
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
93	14	17	02	Servicios de Promoción Cultural

PERSPECTIVA LEGAL

Normativa aplicada al sector

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
El artículo 70 de la Constitución Política	1991	"El Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional". Igualmente establece que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.
Ley 397	1997	Artículo 1 de los principios fundamentales y definiciones, en el numeral 2 define: "la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana
Plan Nacional de Teatro "Escenarios para la Vida"	2011 – 2015	Objetivo general: contribuir a consolidar los procesos artísticos teatrales y demás prácticas que le corresponden mediante el diseño de estrategias que permitan fortalecer las agrupaciones, organizaciones y en general a los creadores teatrales del país. Determina sus líneas estratégicas: creación, información-investigación, educación y formación teatral, proyección y apropiación social del teatro, organización y participación e infraestructura teatral y dotación.
Plan Nacional de Música para la Convivencia	2002	Busca fortalecer la diversidad de expresiones musicales como producto de un continuo proceso de mestizaje de sus grupos sociales, de la rica variedad geográfica y cultural de sus regiones y de un diálogo cada vez más activo con las manifestaciones sonoras del mundo; de igual manera, garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar de toda creación musical. Para cumplir este propósito, fomenta la conformación y consolidación de escuelas de música en todos los municipios del país, promoviendo la educación musical de niños y jóvenes, la actualización y profesionalización de intérpretes, organización comunitaria, diálogo intergeneracional, afirmación de la creatividad y la personalidad cultural de cada contexto. El Plan desarrolla los componentes de formación, dotación de instrumentos y materiales musicales, información e investigación, creación, emprendimiento, circulación y gestión.
Plan Nacional de Danza	2010-2020	Propone un marco conceptual para entender el lugar del cuerpo en la contemporaneidad, sus abordajes, los lugares desde los que se piensa. El interés de partir del cuerpo se sustenta en que la danza es quizás el lugar en donde, de manera más clara, el cuerpo se hace potencia creadora, expresiva, en donde es la obra misma
Ordenanza 1069 de 2020	2020-2023	"APOYO A PROCESOS DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES "CULTURA PARA TODOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN No. 2022005500153, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental del Departamento Administrativo de Planeación Departamental. Actividad. Realización de ciclos de activación para el posicionamiento de las industrias creativas y culturales del Meta.

	ESTUDIO DEL SECTOR			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-02	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	Página 4 de 9

PERSPECTIVA COMERCIAL

ANALISIS DE MERCADO ECONÓMICO

Los cambios en el presupuesto que se han tenido en cuenta se basan en la asignación de los recursos del Instituto. La forma de adquisición que se utiliza es el seguido por el plan operativo anual de inversión. El Instituto Departamental de Cultura va a realizar la contratación de servicios, sin considerar los cambios en los ciclos de producción, la fluctuación de la materia prima y los costos de producción, por no estar dentro del sector de los productos y servicios ofrecidos por el Instituto. Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida, se puedan adquirir prestaciones de servicios artísticos de proyectos del sector cultural del instituto, actores y organizaciones culturales, parte de la misión del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

REMUNERACION RECOMENDADA:

Teniendo en cuenta que para esta clase de servicios, en el orden nacional no existe una tarifa legal y al entidad tampoco tiene definido los valores de presentaciones culturales y artísticas, el monto del costo del servicio debe ser establecido de acuerdo a la trayectoria y reconocimiento del artista y/o agrupación que se pretende contratar.

Por lo anterior, se procedió a analizar el valor de la cotización presentada por el artista, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del servicio a contratar, los valores históricos de contratación de procesos similares, estableciendo que la dispersión no es amplia y por eso la cotización solicitada es acorde con los valores del mercado. Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección del que ofrezca las mejores condiciones al Instituto de Cultura del Meta, para la ejecución de un contrato de prestación de servicios artísticos, factores como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económica, no afectan el equilibrio económico del contrato.

TÉCNICO

FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO JOSE MANUEL GIRALDO MANTILLA				
ACTIVACIÓN BIENES Y SERVICIOS CULTURALES				
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBRA TEATRAL	CANT	FUNCIONES

ESTUDIO DEL SECTOR				
	CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Página
	GJ-CO-F-02	01	JUNIO DE 2019	5 de 9
1	<p>ACTIVACIÓN DE BIEN Y SERVICIO CULTURAL TEATRO EN ESPACIOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN DE PERSONAS: Garantizar la presentación artística de un colectivo de teatro con reconocimiento departamental y/o local, el espectáculo artístico estará mínimo conformado por siete (7) artistas en escena. Acreditado con mínimo dos (2) contrataciones o certificados de participación en eventos culturales o artísticos con entidades públicas y/o privadas en show o puestas en escena. Incluye montaje y elementos para presentación:</p> <p>-Vestuario para las presentaciones -Ambientación de escenografía</p> <p>Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta. Personal artístico: Soportes de un (1) colectivo de teatro con trayectoria y reconocimiento departamental, acreditado con experiencia artística de su director en mínimo dos (2) eventos, festivales y/o encuentros culturales y/o artístico de alta circulación. Cantidad beneficiarios: 80 personas. Tiempo: Puesta en escena (2) horas por encuentro. Lugar: Conforme asignación o solicitud de realización del Instituto Departamental de Cultura del Meta.</p>	EL TREBEJO R. CARLOS ALBERTO GARCIA BENAVIDES	1	4
2	<p>ACTIVACIÓN DE BIEN Y SERVICIO CULTURAL OBRA NACIONAL O INTERNACIONAL: Garantizar la presentación artística de un(a) (1) grupo constituido o compañía de teatro conformado por artistas teatrales con reconocimiento nacional o internacional, el espectáculo artístico estará mínimo conformado por seis (6) artistas en escena. Incluye montaje y elementos para presentación:</p> <p>-Vestuario para las presentaciones -Ambientación de escenografía</p> <p>Personal artístico: Soportes de un (1) colectivo, grupo constituido o compañía de teatro con trayectoria y reconocimiento departamental, acreditado con experiencia artística de su director en mínimo dos (2) eventos, festivales y/o encuentros culturales y/o artístico de alta circulación nacional. Cantidad beneficiarios: 400 personas. Tiempo: Puesta en escena (2) horas por encuentro. Lugar: Conforme asignación o solicitud de realización del Instituto Departamental de Cultura del Meta.</p>	1. ENSAMBLE NUMERAO R. RAUL GONZALEZ LANCHEROS 2. TE CON CUCAS R. KADRI ABDEL RAHIM 3. NENMKTAKOA R. CAMILO ANDRES JIMENEZ MORALES	3	1

El Interés de este estudio es brindar un marco técnico a las actividades para la contratación de servicios, de esta manera se indicaron mediante comunicado de cada uno de los asesores de área en los diferentes personas para la escogencia de artistas donde para la escogencia mediante un directorio los cuales se identificaron los siguiente:

Los requerimientos técnicos e idoneidad para este estudio se enmarcan en:

	ESTUDIO DEL SECTOR			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-02	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	Página 6 de 9

- Persona natural o jurídica con experiencia relacionada en el desarrollo de eventos artísticos y culturales.
- Persona natural o jurídica que tenga dentro de su objeto social presentación de espectáculos en vivo, debe tener la actividad 9006 Actividades teatrales 9008 Otras Actividades De Espectáculos En Vivo N.C.P.
- Acreditar experiencia mediante máximo Dos (2) contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas cuyo objeto y /o alcance sea la realización de eventos, espectáculos artísticos y culturales por una cuantía igual o superior, al valor estimado para la presente contratación.

ANALISIS DE LA DEMANDA

La actividad económica está definida para este contrato como una actividad que no produce una mercancía en sí, no obstante, a ello los servicios profesionales y de apoyo a la gestión- servicios artísticos- son considerados dentro del Sector terciario o sector de servicios.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o **para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**

Se consultaron procesos de la misma naturaleza o afines adelantados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y otras entidades públicas, en este escenario, se buscaron para la elaboración del estudio del sector, y del estudio del mercado a personas naturales o jurídicas que puedan prestar al IDCM lo que quiere, incluyendo a quienes han sido proveedores en años anteriores.

Ahora bien, el valor que se debe cancelar al contratista fue propuesto por el artista quien es la única persona reconocida como realizador o productor de este arte, además de ello cumple con la idoneidad y experiencia hechos que fueron verificados a través de los documentos, certificaciones y de la hoja de vida aportados en la propuesta, teniendo en cuenta lo anterior el Instituto de Cultura determino el valor del presente proceso.

Procesos históricos Personas Jurídicas.

N° DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CONTRATISTA	CUANTÍA	OBJETO	CALIDAD
593/2019	CONTRATACIÓN DIRECTA	GRUPO EMPRESARIAL PANGEA SAS	\$462.000.000	GARANTIZAR PROGRAMACION ARTISTICA Y CULTURAL PARA LAS FAMILIAS DE LOS MUNICIPIOS DE CASTILLA LANUEVA, EL CASTILLO, LEJANIAS, RESTREPO Y SAN MARTIN DE LOS LLANOS, MEDIANTE LA PRESENTACION DE ESPECTACULOS MUSICALES, DANCISTICOS, Y DE LAS ARTES ESCENICAS	20 DIAS
481/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA	CORPORACION CULTURAL LLANERA (CORCULLA)	\$35.000.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER UNA INICIATIVA DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL QUE COMBINA ELEMENTOS MUSICALES, LITERARIOS Y DE LAS ARTES ESCENICAS DE LA CULTURA LLANERA.	75 Dias

ESTUDIO DEL SECTOR					
		CÓDIGO: GJ-CO-F-02	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	Página 7 de 9
646/2018	CONTRATACIÓN DIRECTA	CORPORACIÓN EMBRUJO LLANERO	\$ 400.000.000	GARANTIZAR LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES Y DE LAS ARTES ESCENICAS EN EL MARCO DE LAS JORNADAS CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA NAVIDAD LLANERA, EN LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, GRANADA, PUERTO LOPEZ, PUERTO LLERAS, RESTREPO, VISTAHERMOSA Y VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META.	8 dias
450/2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	JOHN CASTELLANOS	\$20.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR TALLER ESCUELA DEL ÁREA DE TEATRO COMO PROCESO DE CREACIÓN EXPERIMENTAL CON CONTENIDO TEÓRICO / PRÁCTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES Y CREATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTIN, GRANADA, LEJANÍAS Y RESTREPO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA E INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTIN	120 DIAS

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La actividad económica está definida para este contrato como una actividad que no produce una mercancía en sí, no obstante, a ello los servicios profesionales y de apoyo a la gestión- servicios artísticos- son considerados dentro del Sector terciario o sector de servicios.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o **para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**

Se consultaron procesos de la misma naturaleza o afines adelantados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y otras entidades públicas, en este escenario, se buscaron para la elaboración del estudio del sector, y del estudio del mercado a personas naturales o jurídicas que puedan prestar al IDCM lo que quiere, incluyendo a quienes han sido proveedores en años anteriores.

Ahora bien, el valor que se debe cancelar al contratista fue propuesto por el artista quien es la única persona reconocida como realizador o productor de este arte, además de ello cumple con la idoneidad y experiencia hechos que fueron verificados a través de los documentos, certificaciones y de la hoja de vida aportados en la propuesta, teniendo en cuenta lo anterior el Instituto de Cultura determino el valor del presente proceso

REPRESENTANTE DE LOS ARTISTAS	DIRECCION
Corporación para Promover el Desarrollo Social e Integral GES CORDEGES NIT. 900114992-6 R.L CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA CC. 1.121.865.603 expedida en Villavicencio	TRANSVERSAL 29 # 41-39 BARRIO LA GRAMA – OFICINA 102 CONTACTOS cordegess14@gmail.com 3142091476 / 6651690

PRECIOS DEL MERCADO



		ESTUDIO DEL SECTOR			Página 8 de 9	
CÓDIGO: GJ-CO-F-02		VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019			
FESTIVAL DE TEATRO DEL META - 9 al 14 de Dic.						
ACTIVACIÓN BIENES Y SERVICIOS CULTURALES						
OBJETO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA ACTIVACION DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES PARA LA REALIZACION DEL XI FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO "JOSE MANUEL GIRALDO MANTILLA" DEL DEPARTAMENTO DEL META.						
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBRA TEATRO Y REPRESENTANTE	CANT	DÍAS	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	<p>ACTIVACIÓN DE BIEN Y SERVICIO CULTURAL TEATRO EN ESPACIOS DE AMPLIA CIRCULACIÓN DE PERSONAS:</p> <p>Garantizar la presentación artística de un colectivo de teatro con reconocimiento departamental y/o local, el espectáculo artístico estará mínimo conformado por siete (7) artistas en escena. Acreditado con mínimo dos (2) contrataciones o certificados de participación en eventos culturales o artísticos con entidades públicas y/o privadas en show o puestas en escena.</p> <p>Incluye montaje y elementos para presentación: -Vestuario para las presentaciones -Ambientación de escenografía</p> <p>Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta.</p> <p>Personal artístico: Soportes de un (1) colectivo de teatro con trayectoria y reconocimiento departamental, acreditado con experiencia artística de sus integrantes con la participación en mínimo dos (2) eventos, festivales y/o encuentros culturales y/o artístico de alta circulación.</p> <p>Cantidad beneficiarios: 80 personas.</p> <p>Tiempo: Puesta en escena (2) horas por encuentro.</p> <p>Lugar: Conforme asignación o solicitud de realización del Instituto Departamental de Cultura del Meta.</p>	<p>EL TREBEJO R. CARLOS ALBERTO GARCIA BENAVIDES</p>	1	4	\$ 17.000.000	\$ 68.000.000
2	<p>ACTIVACIÓN DE BIEN Y SERVICIO CULTURAL OBRA NACIONAL O INTERNACIONAL:</p> <p>Garantizar la presentación artística de un(a) (1) grupo constituido o compañía de teatro conformado por artistas circenses con reconocimiento nacional o internacional, el espectáculo artístico estará mínimo conformado por siete (7) artistas en escena.</p> <p>Incluye montaje y elementos para presentación: -Vestuario para las presentaciones -Ambientación de escenografía</p> <p>Personal artístico: Soportes de un (1) colectivo, grupo constituido o compañía de teatro con trayectoria y reconocimiento departamental, acreditado con experiencia artística de sus integrantes con la participación en mínimo dos (2) eventos, festivales y/o encuentros culturales y/o artístico de alta circulación nacional.</p> <p>Cantidad beneficiarios: 400 personas.</p> <p>Tiempo: Puesta en escena (2) horas por encuentro.</p> <p>Lugar: Conforme asignación o solicitud de realización del Instituto Departamental de Cultura del Meta.</p>	<p>1. ENSAMBLE NUMERAO R. RAUL GONZALEZ LANCHEROS</p> <p>2. TE CON CUCAS R. KADRI ABDEL RAHIM</p> <p>3. NENMKTAKOA R. CAMILO ANDRES JIMENEZ MORALES</p>	3	1	\$ 44.000.000	\$ 132.000.000
TOTAL						\$ 200.000.000

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato tomó en consideración el valor historio invertido en este tipo de contratos en años anteriores, los valores que han pagado otras entidades y la cotización el artista teniendo en cuenta los costos adicionales, por ende la



	ESTUDIO DEL SECTOR			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-02	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	Página 9 de 9

entidad instituyó un precio apropiado y coherente con la necesidad, determinando el presupuesto oficial en **DOScientos MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000)**, incluido IVA si hay lugar a este, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

SERGIO ANDRÉS PALMA

Subdirector Operativo IDCM

Proyecto
Hugo Alberto Carrero
Profesional CPS